

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CON PROVEEDOR QUE INDICA Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA COLECCIÓN DOCUMENTAL DE RIEGO Y DRENAJE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO.

SANTIAGO, 06 ABR 2018

RESOLUCIÓN EXENTA C.N.R. Nº 1427

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 21.053 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2018; la Ley Nº 19.886 y su Reglamento; el Decreto Nº 250, año 2004 del Ministerio de Hacienda; el DFL Nº 7 de 1983 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija texto refundido del DL Nº 1.172 de 1975 modificado por la Ley Nº 19.604, de 1999, que creó la Comisión Nacional de Riego; el D.S. Nº 179, de 1984 que fija el texto actualizado del D.S. Nº 795 de 1975, que aprobó el Reglamento de la Comisión antedicha, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las necesidades del Servicio y la Solicitud de Pedido Nº 83070 de la Comisión Nacional de Riego; La Resolución Exenta Nº 0293, de 2017, de la Comisión Nacional de Riego; el Decreto Supremo Nº Exento Nº 71 de 2018, del Ministerio de Agricultura; y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

Que, con fecha 10 de diciembre de 2010 se firma entre el Centro de Información de Recursos Naturales (CIREN) y la Comisión Nacional de Riego (CNR), el convenio específico de colaboración y transferencia denominado: "Proyecto: Incorporación de colección documental de riego y drenaje de la CNR a plataforma Biblioteca Digital de Recursos Naturales de CIREN.

Que, para la ejecución del presente convenio, CIREN proporciona la infraestructura física y digital, tanto en sus dependencias y a través de su sitio web biblioteca digital.

Que, en el marco del referido convenio la Comisión debe asegurar la integración de la documentación transferida y su adecuada conservación y disponibilidad para la ciudadanía.

Que, el Reglamento de la Ley Nº 19.886 en su artículo 10, número 7) letra g), permite que cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad, será procedente el trato directo.

Que, en consecuencia, el presente acto administrativo tiene por objeto autorizar el trato o contratación directa con el **CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES**, corporación de derecho privado, sin fines de lucro, **R.U.T. Nº 71.294.800-0**, en adelante "CIREN", domiciliado en calle Manuel Montt Nº 1164, comuna de Providencia, Santiago, por un monto anual de \$14.688.000.- (catorce millones seiscientos ochenta y ocho mil pesos) impuestos incluidos, para la contratación del servicio de mantención y actualización de la colección documental de Riego y Drenaje de la Comisión Nacional de Riego.

RESUELVO

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la contratación directa con **CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES, R.U.T. Nº 71.294.800-0**, domiciliado en calle Manuel Montt Nº 1164, comuna de Providencia, Santiago, por un monto anual de por un monto anual de \$14.688.000.- (catorce millones seiscientos ochenta y ocho mil pesos) impuestos incluidos, para la contratación del servicio de mantención y actualización de la colección documental de Riego y Drenaje de la Comisión Nacional de Riego.

ARTICULO SEGUNDO: Apruébense los siguientes términos de referencia que permitieron cotizar los servicios requeridos:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA COLECCIÓN DOCUMENTAL DE RIEGO Y DRENAJE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO.

I. Servicios

CIREN se compromete a efectuar las actividades necesarias que permitan asegurar durante el año 2018 los siguientes productos:

a) Mantención y actualización de la colección documental de riego y drenaje transferida por la CNR, de modo de asegurar su accesibilidad y permanente actualización en su plataforma "Biblioteca Digital de Recursos Naturales", para facilitar la accesibilidad y consulta de las colecciones digitales de riego y drenaje, vía interfaz web en <http://bibliotecadigital.ciren.cl>.

b) Mantener disponible para consulta en la sala de lectura de su Centro de Documentación, un ejemplar impreso de cada uno de aquellos estudios que la CNR determine, para su consulta pública por parte de los usuarios de la Comisión, en los horarios de atención de usuarios del Centro de Documentación de CIREN.

Sólo con la previa autorización de la CNR, CIREN podrá difundir estos proyectos.

Las consultas electrónicas que lleguen a la sección "*consulte al bibliotecario*" de la biblioteca digital, y que sean relacionadas con antecedentes técnicos de riego y drenaje de la CNR, serán derivadas por CIREN a la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la CNR o al correo electrónico que esta indique, dentro de las 24 horas de recibida, a efectos de gestionar la respuesta en los plazos y bajo los procedimientos propios de la CNR.

En la eventualidad que un usuario requiera el servicio de impresión de alguno de los documentos publicados en la Biblioteca digital de riego y drenaje, este tendrá el costo de fotocopia que se cobra a las personas externas a CIREN.

Los valores por los servicios de reproducción de documentos y/o fotocopias de partes de algún estudio, serán los siguientes: Para tamaños carta, oficio y doble carta, \$50 (cincuenta pesos) público general y \$25 (veinticinco pesos) estudiantes con credencial.

CIREN se compromete a prestar el servicio de consulta vía web de dicha colección en un servicio web de 24/7 (durante las 24 horas, los 7 días de la semana) al igual que las colecciones ya existentes en su biblioteca digital.

CIREN queda eximido de cualquier responsabilidad derivada del mal funcionamiento del sitio Web de su Biblioteca Digital, o de cualquiera de sus servicios que tenga su origen en una circunstancia accidental, fuerza mayor o caso fortuito, trabajos necesarios de mantenimiento o cualquier otra causa no imputable a las mismas, así como de eventuales errores tipográficos, formales o numéricos e inexactitudes que pudiera contener los estudios publicados cuya autoría sea de la Comisión Nacional de Riego.

II. Presupuesto

La CNR se obliga a aportar, para los gastos operacionales de CIREN -en relación a la mantención de la consulta web,- la suma de \$14.688.000.- (catorce millones seiscientos ochenta y ocho mil pesos), por el período de vigencia del convenio durante el año 2018, que la CNR transferirá en una sola cuota a CIREN contra entrega y recepción conforme de la correspondiente factura exenta de IVA.

Los montos arriba indicados serán utilizados por CIREN preferentemente para realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- a) Mantenimientos periódicos correctivos, preventivos y de mejoramientos de la plataforma DSpace y servicio web.
- b) Mantención preventiva y correctiva de herramientas adicionales implementadas como sistemas de métricas, auditorías, y administración en general.
- c) Respalos y custodia externa; enlace dedicado de internet nacional e internacional.
- d) Horas de profesionales de CIREN, especialmente aquellos dedicados a la atención de usuarios y mantención del sistema.

La CNR aportará los gastos operacionales de CIREN en relación al procesamiento de cada nuevo documento o informe que la CNR envíe para ser incorporado a la colección, sea su origen impreso o digital.

El procesamiento incluye las siguientes sub-actividades: Preparación física (empaste y desempaste), escaneo, edición en formato .PDF con capacidad de búsqueda y optimizado para su publicación web, metadata bajo estándares, publicación en la colección digital de riego de Biblioteca digital y respaldo de los archivos digitales publicados en repositorio.

La CNR aportará al presente convenio, con presupuesto del año 2018, siempre que existan las disponibilidades presupuestarias para tales efectos, y contra rendición de los gastos efectivos en que hubiere incurrido CIREN en estas tareas.

La rendición de gastos deberá ser aprobada por la CNR.

De conformidad a lo anterior, el procesamiento de los documentos e informes a publicar en la Biblioteca Digital, y el costo de los gastos operacionales de ello, será variable según la complejidad del proceso detallado en la cláusula anterior.

Los costos serán los siguientes y se transferirán conforme lo solicitado por la CNR. La transferencia se realizará contra entrega de lo solicitado por la CNR a CIREN y contra factura dentro de los cinco primeros días hábiles a la fecha del visto bueno o conformidad por parte de la CNR.

Los valores por dichos servicios son los siguientes:

- a) UF 3,5 por cada documento (tomo) impreso convertido en digital y publicado en la colección.
- b) UF 2,7 por cada documento digital editado y publicado en la colección.

* Todos los valores son exentos de IVA.

Los documentos digitales recibidos para procesamiento que no vengán editados, serán devueltos a la CNR para su reemplazo por la versión impresa.

El costo de los gastos operacionales, como consecuencia del procesamiento de los documentos e informes que realice CIREN, será facturado contra entrega de productos previa conformidad por parte de la CNR. Estos costos deberán ser rendidos en forma mensual a la CNR contra factura emitida por CIREN exenta de IVA.

III. Transporte de documentos

El transporte corresponderá a CIREN, y la CNR entregará todas las facilidades de estacionamiento para el buen cumplimiento de cada entrega y recepción de los estudios.

En cada entrega y recepción se levantará un acta que indique la cantidad de estudios que se entrega o reciben según corresponda, la que será firmada por ambas partes.

IV. Controles

CIREN deberá garantizar la aplicación de controles que permitan evitar el deterioro, pérdida, sea parcial o total, de los activos de información (estudios) en cualquiera de sus formatos, papel o digital del que administre durante la ejecución del Convenio.

V. Vigencia del convenio

Este convenio entrará en vigencia a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y su duración será hasta el 31 de diciembre del año 2018.

VI. Cláusula de protección y confidencialidad en el manejo de la información

Todo producto, documentación, o información de cualquier especie, sea física, digital o electrónica, resultante o generada por la aplicación e implementación del servicio, es y será, de exclusivo dominio, propiedad, uso y goce de la Comisión, obligándose la empresa desde ya, a mantener la más estricta confidencialidad al respecto, quedándole expresamente prohibido a la última divulgar, emitir, compartir, donar, vender, prometer vender, arrendar, o negociar de cualquier modo o forma con ella, sea que le importe o no un lucro directo. El incumplimiento de lo anterior implica una grave violación de las obligaciones, y dará origen al ejercicio de las acciones que en derecho correspondan.

VII. Propiedad intelectual

En la actividad del proveedor, los informes, los medios, la información residente en cualquier medio y documentación referente a las aplicaciones de la solución ofertada como parte del servicio a contratar, los antecedentes, manuales, planos y demás documentos asociados, serán de propiedad de la Comisión Nacional de Riego.

Los registros de datos y configuraciones, los documentos electrónicos que los contengan y las bases de datos asociadas, serán de propiedad exclusiva de la Comisión Nacional de Riego, y no podrán ser utilizados en actividades distintas a las propias del contrato. Al término del contrato, la información de las Bases de Datos no podrá ser utilizadas ni explotadas en ninguna forma por el Proveedor, quién al término de sus actividades deberá eliminarlas de sus registros.

El Proveedor libera de toda responsabilidad a la Comisión Nacional de Riego, en caso de acciones entabladas por terceros en razón de transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseños como consecuencia de la utilización de los bienes o parte de ellos en el país.

VIII. Resguardo de los bienes y activos de información

El Proveedor, deberá salvaguardar los bienes facilitados por la Comisión Nacional de Riego asegurando de esta manera la integridad, disponibilidad e integridad de los activos de información existentes en la CNR.

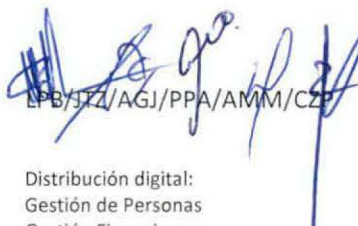
ARTICULO TERCERO: Impútese el gasto que demanda la presente resolución, por un monto de \$14.688.000.- (catorce millones seiscientos ochenta y ocho mil pesos), al Subtítulo 24 Ítem 04, del presupuesto del año 2018 de la Comisión Nacional de Riego.

ARTICULO CUARTO: Emítase la orden de compra a través del portal Mercado Público, a **CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES, R.U.T. Nº 71.294.800-0**, domiciliado en calle Manuel Montt Nº 1164, comuna de Providencia, Santiago, por un monto anual de por un monto anual de \$14.688.000.- (catorce millones seiscientos ochenta y ocho mil pesos), para la contratación del servicio de mantención y actualización de la colección documental de Riego y Drenaje de la Comisión Nacional de Riego.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS


PEDRO LEÓN UGALDE ENRÍQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO (S)




LPB/JTZ/AGJ/PPA/AMM/CZ
Distribución digital:
Gestión de Personas
Gestión Financiera
Contratos
Alejandra Mena
Dafne Vargas
Oficina de Partes (archivo)

84049



ChileProveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 26-03-2018 9:22

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
71.294.800-0	CENTRO DE INFORMACION DE RECURSOS NATURALES	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en e

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores.



Imprimir Certificado

Formulario: SP Validaciones y FirmasIdentificador del registro: **SP Validaciones_SP0000119_20/3/2018 10:12_126****SOLICITUD DE PEDIDO**

N° de seguimiento interno: 0083070

SP N°: SP0000119

V°B° Solicitante: Si

Nombre del solicitante: Camila Morales Uzon

Cargo logueado: Profesional de Apoyo Unidad de Administración

Unidad requirente: Unidad de Administración

Fecha de emisión: 14/03/2018

Por medio del presente solicito aprobar el siguiente requerimiento:

Solicitud (Máximo 1.000 caracteres): Solicito la relaización del convenio con CIREN, según los siguientes términos del documento adjunto que indica las formas de pago por mantenimiento y variables \$11.000.000 + 3.688.000= 14.688.000.-

Monto estimado \$: 14.688.000

UTM SP: 46229

Cantidad en UTM: 318

Validación Jefatura Directa: Validar

Modalidad de Compra

MODALIDAD DE COMPRA: Trato Directo

Antecedentes Administrativos: .-

Términos de Referencia: .-

Bases de Licitación: .-

Cotizaciones: 1.- BORRADOR CONVENIO CIREN_CNR_2018 vf.doc**ARCHIVOS ADJUNTOS**

CÓDIGO PLAN DE COMPRAS: SIN CPC

V°B° Coordinador (a) Unidad de Compras y Contrataciones Públicas: Validar

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

De conformidad al Presupuesto Ley N° 21.053 del sector Público para el año 2018,

certifico que a la fecha del presente documento, la Comisión Nacional de Riego dispone del presupuesto solicitado para el financiamiento de la compra y/o contratación Pública.

Fecha Certificado: 20/03/2018

Aprobación Coordinador (a) Aprobado

Unidad Gestión Financiera:

Impútese este gasto al Ítem:: 24

MONTO \$:: 14.688.000

Adjuntar CDP: 1.- Subtitulo 24.docx

Compromete Presupuesto NO

Futuro:

Validaciones

V°B° Coordinador (a) Unidad Validar
de Contratos:

V°B° Coordinador (a) Área Validar
Gestión Estratégica:

V°B° Jefe (a) DAF: Validar

Aprobación Secretaría
Ejecutiva:

Asignar profesional?:

Cargo: Analista de Compras y Contrataciones

Nombre responsable: Leonardo Aranguiz Zamorano

Orden de Compra: .-

Fecha Emisión Orden de
Compra:

Lista de Distribución y Bitácora

Lista de distribución:

Usuario	Correo Electrónico
camila.morales	camila.morales@cnr.gob.cl
claudio.zaror	claudio.zaror@cnr.gob.cl
andres.guajardo	andres.guajardo@cnr.gob.cl
marcelo.correa	marcelo.correa@cnr.gob.cl
alejandra.mena	alejandra.mena@cnr.gob.cl
leonardo.aranguiz	leonardo.aranguiz@cnr.gob.cl
patricio.palma	patricio.palma@cnr.gob.cl
juan.pena	juan.pena@cnr.gob.cl

Bitácora:

Usuario	Fecha	Observaciones
camila.morales	14/03/2018 13:06	favor validar

claudio.zaror	20/03/2018 10:12	Validado
alejandra.mena	20/03/2018 11:39	OK
patricio.palma	21/03/2018 18:19	ok
jose.torres	22/03/2018 11:47	VB
enrique.foster	22/03/2018 12:08	ok
andres.guajardo	23/03/2018 10:18	Validado.
alejandra.mena	23/03/2018 11:52	Trámite Correspondiente